



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LAS PROPUESTAS DE ESTRUCTURAS DE ÓRGANO CENTRAL, ASÍ COMO DE ÓRGANOS TRANSITORIOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010

ANTECEDENTES

I.- En sesión especial de fecha trece de noviembre de dos mil ocho, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo CG/AC-062/08 los programas operativos anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Instituto para el año dos mil nueve y el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil nueve de este Organismo Electoral.

Así, la meta 5 del Programa Operativo Anual 2009 de la Unidad del Servicio Electoral Profesional aprobado por el Consejo General indicia lo siguiente: *“Proveer al Instituto de el recurso humano calificado, identificando los perfiles y competencias necesarios de personal de las diferentes unidades administrativas y técnicas del Instituto, con la finalidad de elaborar la propuesta de la planilla de Órgano Central y Transitorios para el Proceso Electoral Ordinario 2010.”*

II.- En sesión ordinaria iniciada en fecha veintisiete de abril de dos mil nueve y concluida el día veintinueve de mayo del mismo año, la Junta Ejecutiva del Instituto aprobó mediante acuerdo IEE/JE-009/09 el proyecto de catálogo de cargos y puestos del Instituto Electoral del Estado.

III.- Por decreto publicado el tres de agosto del año dos mil nueve, el Honorable Congreso del Estado reformo, adiciono y derogo diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, mismo que entró en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

IV.- En sesión ordinaria de fecha veintiocho de agosto de dos mil nueve, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo CG/AC-007/09 el proyecto de catálogo de cargos y puestos del Instituto Electoral del Estado.

V.- Con fecha primero de septiembre de dos mil nueve mediante memorándum número IEE/USEP-780/09, el Jefe de Departamento de personal de la Unidad del Servicio Electoral Profesional solicitó al Director General del Instituto lo siguiente:



“...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los diversos 16 y 19 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional y en cumplimiento a la meta 5 del Programa Operativo Anual de esta Unidad, atentamente solicito sea incorporado en el orden del día para su discusión y en su caso aprobación por el Cuerpo Colegiado que integra la Junta Ejecutiva, los proyectos que a continuación se describen:

- PROPUESTA DE PLANTILLA DE PERSONAL Y CALENDARIO DE CONTRATACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010.
- PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE ÓRGANO CENTRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010 (ORGANIGRAMAS).
- PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE ÓRGANO TRANSITORIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010 (ORGANIGRAMAS).

...”

VI.- Con fecha veintiuno de septiembre de dos mil nueve mediante memorándum número IEE/PRE/0705/09, el Consejero Presidente de este Instituto solicitó al Secretario General lo siguiente:

“...Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 fracciones I y V y 93 fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y en atención al memorándum No. IEE/DG-385/09, mismo que se integra al presente en copia simple, le solicito convoque a Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, correspondiente al mes de septiembre del año en curso, proponiendo las doce horas con treinta minutos, del día miércoles veintitrés de septiembre del año en curso, para la celebración de la misma, con el objeto de que se incluyan los siguientes rubros:

- **“La Propuesta Estructura de Órgano Central para el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010 (Organigramas)”.**
- **“La Propuesta de Estructura de Órgano Transitorio para el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010 (Organigramas)”.**
- **“La Estructura Orgánica del Instituto Electoral del Estado”.**

...”

CONSIDERANDO

1.- Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.



2.- Que, de conformidad con el diverso 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene como atribución fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

Asimismo, en términos de lo indicado por la fracción IV del mencionado artículo la Junta Ejecutiva también cuenta con la atribución de revisar la ejecución y evaluar el desempeño del Servicio Electoral Profesional, en términos del Estatuto correspondiente.

3.- Que, el numeral 77 del ordenamiento legal en cita señala que para el desempeño de sus actividades, el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos y técnicos, integrados con el personal calificado necesario para prestar el Servicio Electoral Profesional, en términos del artículo 102 del Código.

Ahora bien, es preciso indicar que se entiende por estructura y estructura central:

"...De conformidad con la definición del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, se entiende por estructura a la distribución de las partes del cuerpo o de otra cosa.¹

El Instituto Electoral del Estado se conforma por Órganos Centrales y Órganos Transitorios. Los Órganos Centrales constituyen la estructura central y los Órganos Transitorios se integran en época electoral por los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales.

ESTRUCTURA CENTRAL:

Se entiende por estructura central a la integración de los Órganos Centrales y el conjunto de Áreas Administrativas y Técnicas del Instituto Electoral del Estado establecidas en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y aquellas que, a propuesta del Director General sean sometidas a aprobación del Consejo General en busca del mejor funcionamiento del Organismo, de acuerdo con las necesidades de operación y con la disponibilidad presupuestal.
..."

En ese sentido, atendiendo a las reformas realizadas al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla la Unidad en comento de conformidad con lo indicado en el punto de antecedentes V del presente documento presentó las propuestas de estructura de Órgano Central (organigramas) y estructura de Órgano Transitorio (organigramas) con la finalidad de contar con el personal idóneo y suficiente para la organización del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010 por lo que la estructura del personal de este Organismo Electoral deberá ser

¹ <http://buscon.rae.es/draef/>



suficiente para llevar a cabo el cumplimiento de las actividades en tiempo y forma derivadas del proceso en comento.

Asimismo, en dichas propuestas se aprecian las estructuras de cada área administrativa y/o técnica, así como de los órganos transitorios en las que se establecen los puestos y las plazas con los que cuentan dichas áreas para el cumplimiento de sus funciones.

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, esta Junta Ejecutiva procedió a analizar las propuestas en comento determinando aprobarlas en sus términos, documentos que corren agregados al presente acuerdo para formar parte integrante del mismo.

Bajo ese contexto, este Órgano Central instruye al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional para que efectúe los trámites administrativos correspondientes para efecto de dar puntual cumplimiento al presente documento.

4.- Que, el artículo 42 último párrafo del Reglamento de Sesiones de Junta Ejecutiva establece que los acuerdos emitidos por dicho Órgano Central se notificarán a los miembros del Consejo General, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.

Como consecuencia de lo anterior, se faculta al Consejero Presidente para hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, el contenido de este documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba las propuestas de estructuras de Órgano Central, así como de Órganos Transitorios para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 del presente acuerdo.



SEGUNDO.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado instruye al Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional para que efectúe los trámites administrativos correspondientes y dar cumplimiento al presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en el considerando 3 de este acuerdo.

TERCERO.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Consejero Presidente del Organismo para hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo General el contenido de este documento, en atención al considerando 4 del presente documento.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en sesión ordinaria de fecha veinticinco de septiembre de dos mil nueve.

CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES

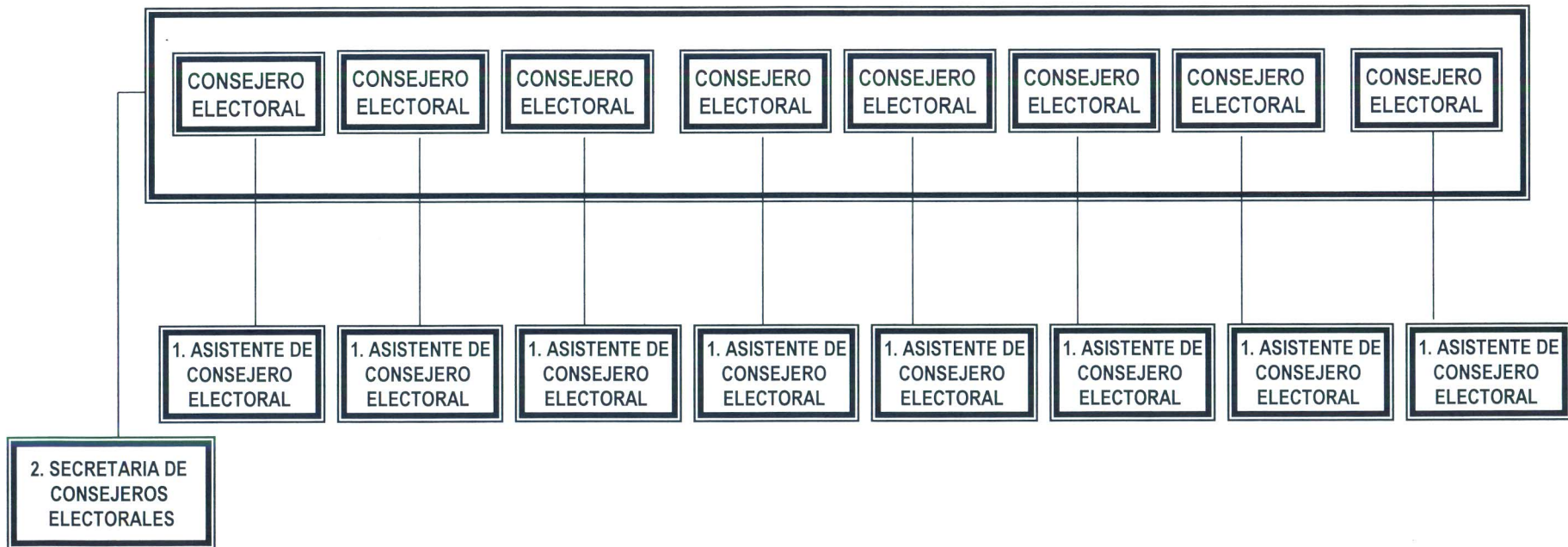
SECRETARIO GENERAL

LIC. NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE ÓRGANO CENTRAL
PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010**

CONSEJO GENERAL

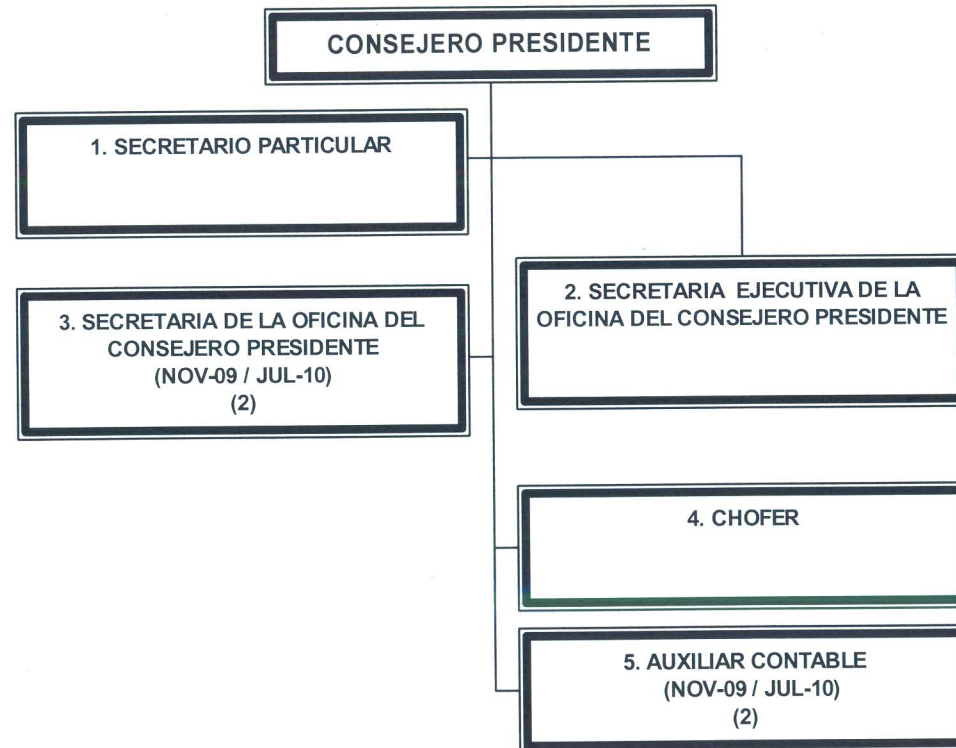


(PERMANENTE)



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE ÓRGANO CENTRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

OFICINA DEL CONSEJERO PRESIDENTE



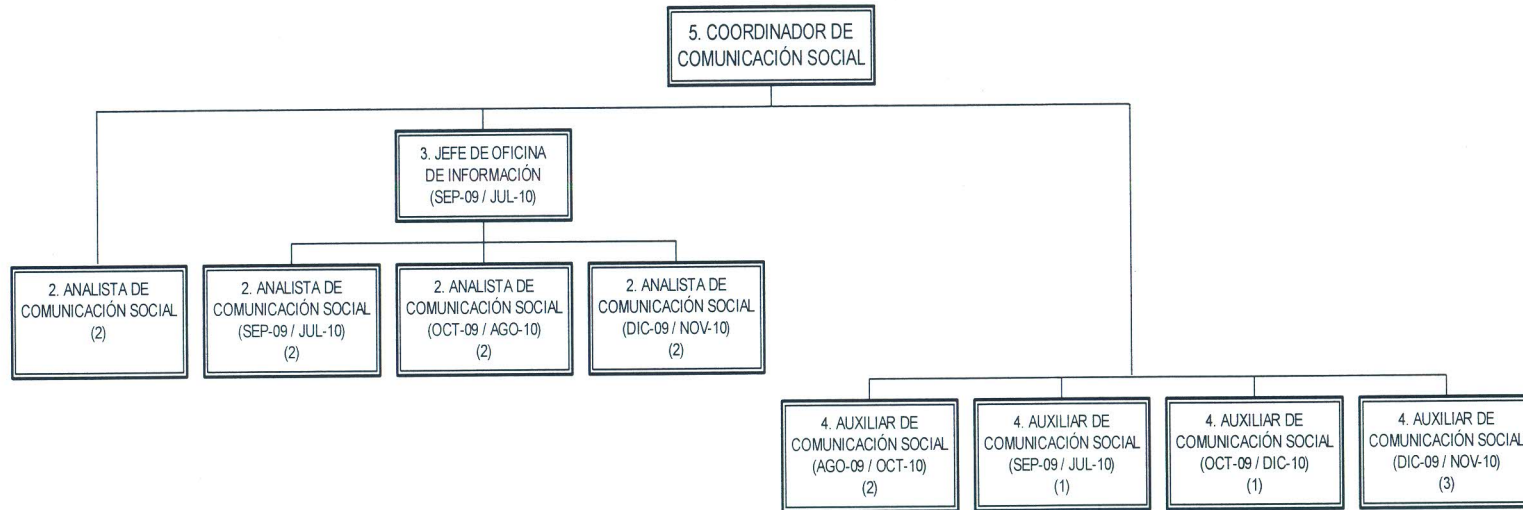
(PERMANENTE)
 (EVENTUAL)



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE ÓRGANO CENTRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

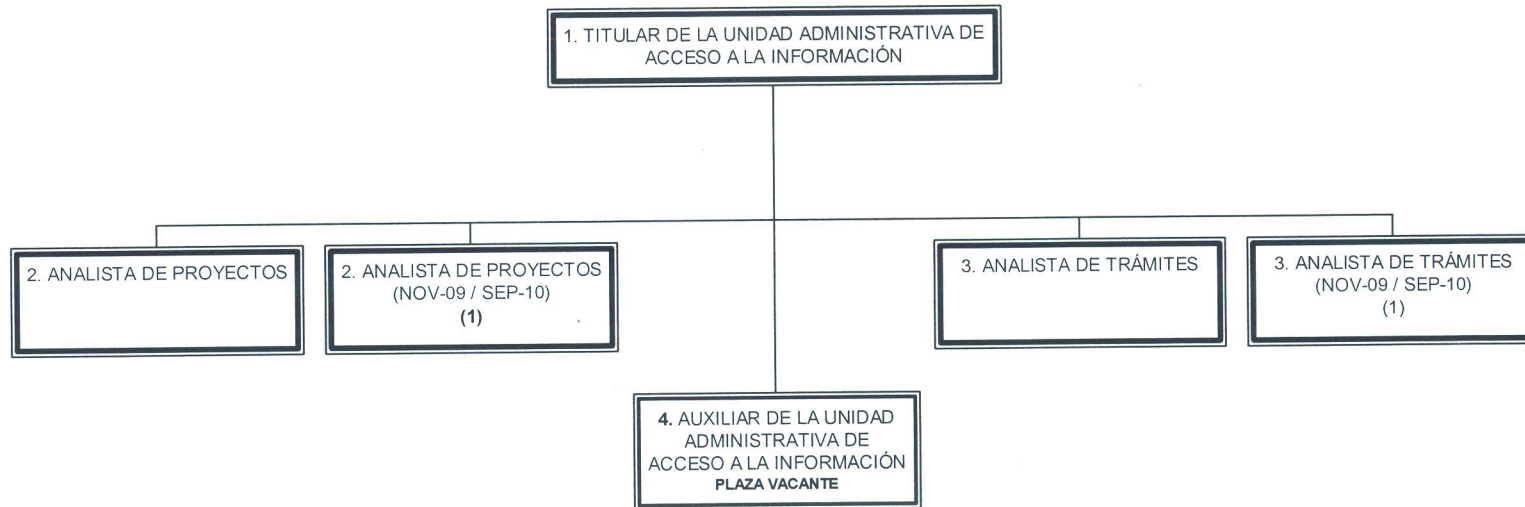


(PERMANENTE)
 (EVENTUAL)



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE ÓRGANO CENTRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



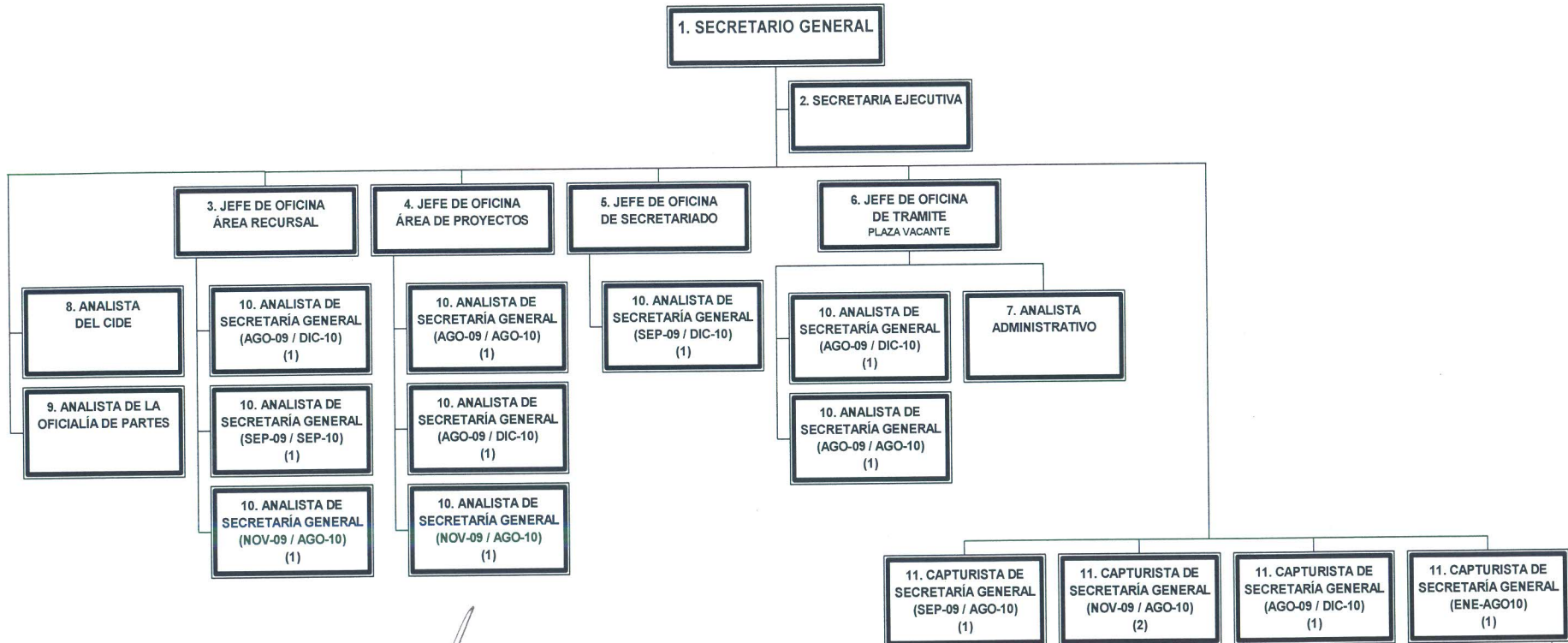
 (PERMANENTE)
 (EVENTUAL)



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE ÓRGANO CENTRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

SECRETARÍA GENERAL



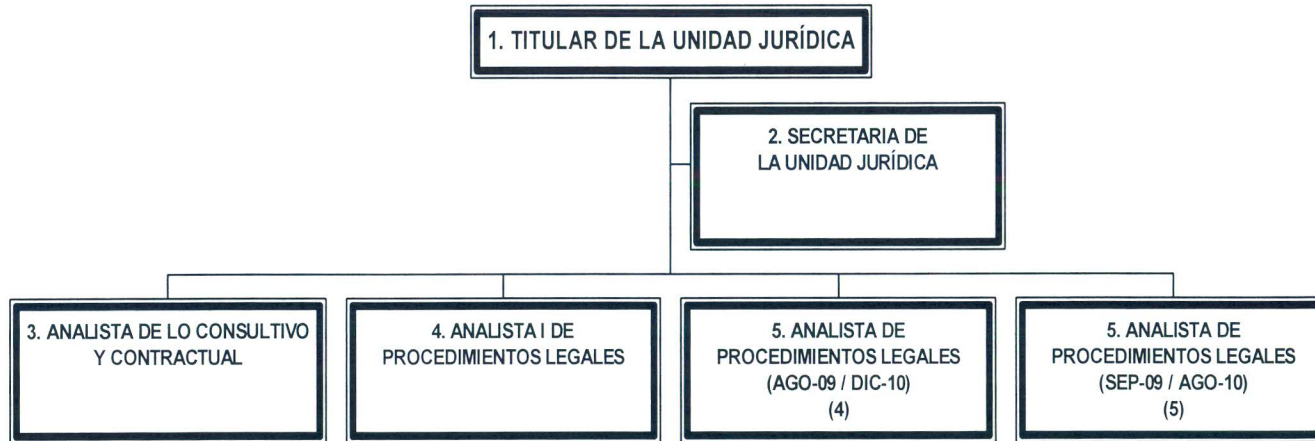
□ (PERMANENTE)
■ (EVENTUAL)



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE ÓRGANO CENTRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

UNIDAD JURÍDICA



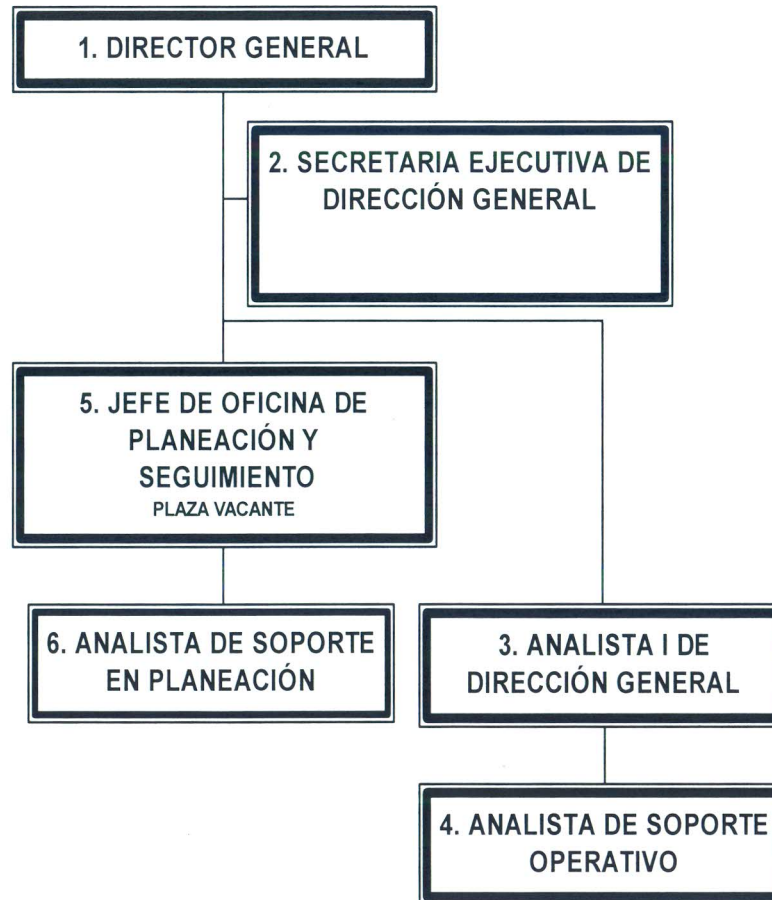
(PERMANENTE)
 (EVENTUAL)



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE ÓRGANO CENTRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

DIRECCIÓN GENERAL

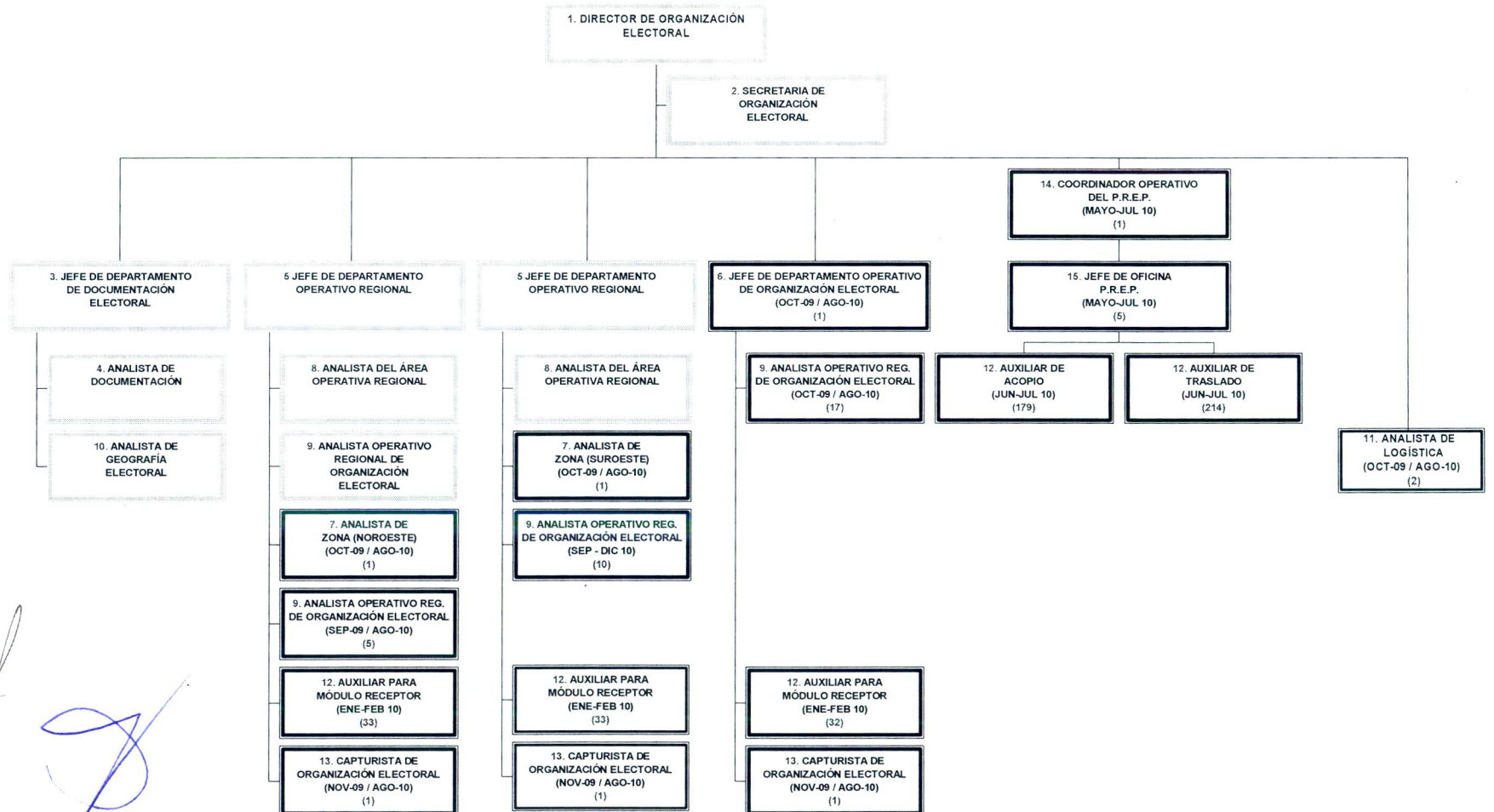


(PERMANENTE)
 (EVENTUAL)



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE ÓRGANO CENTRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

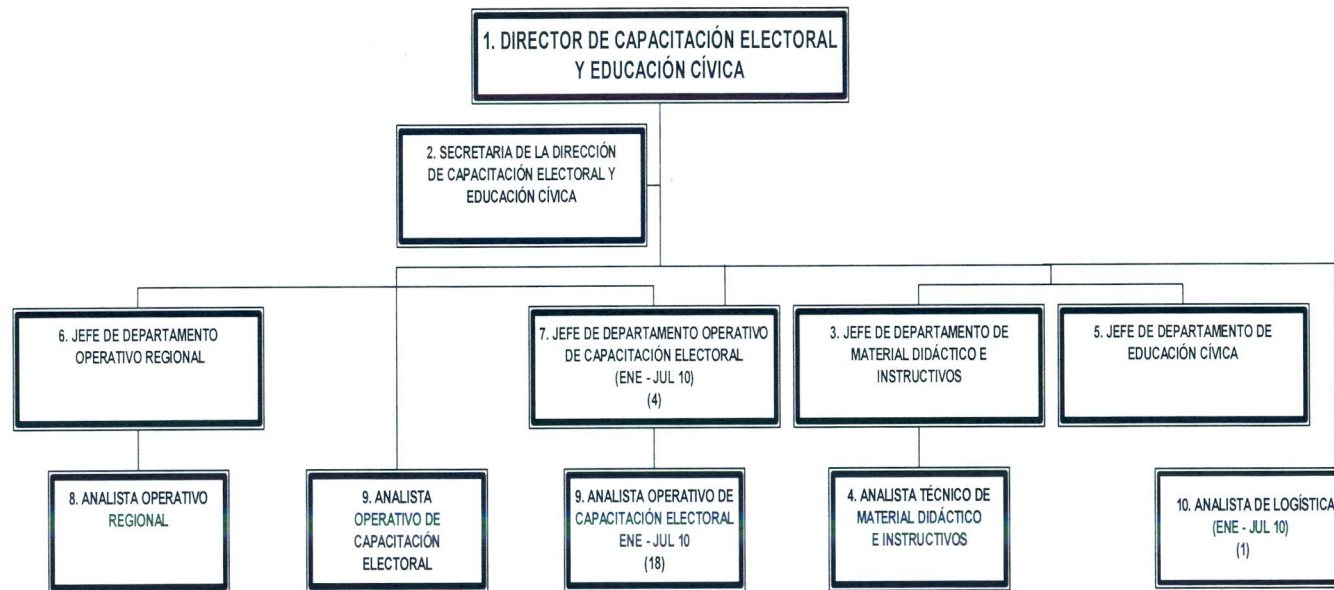


 (PERMANENTE)
 (EVENTUAL)



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE ÓRGANO CENTRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



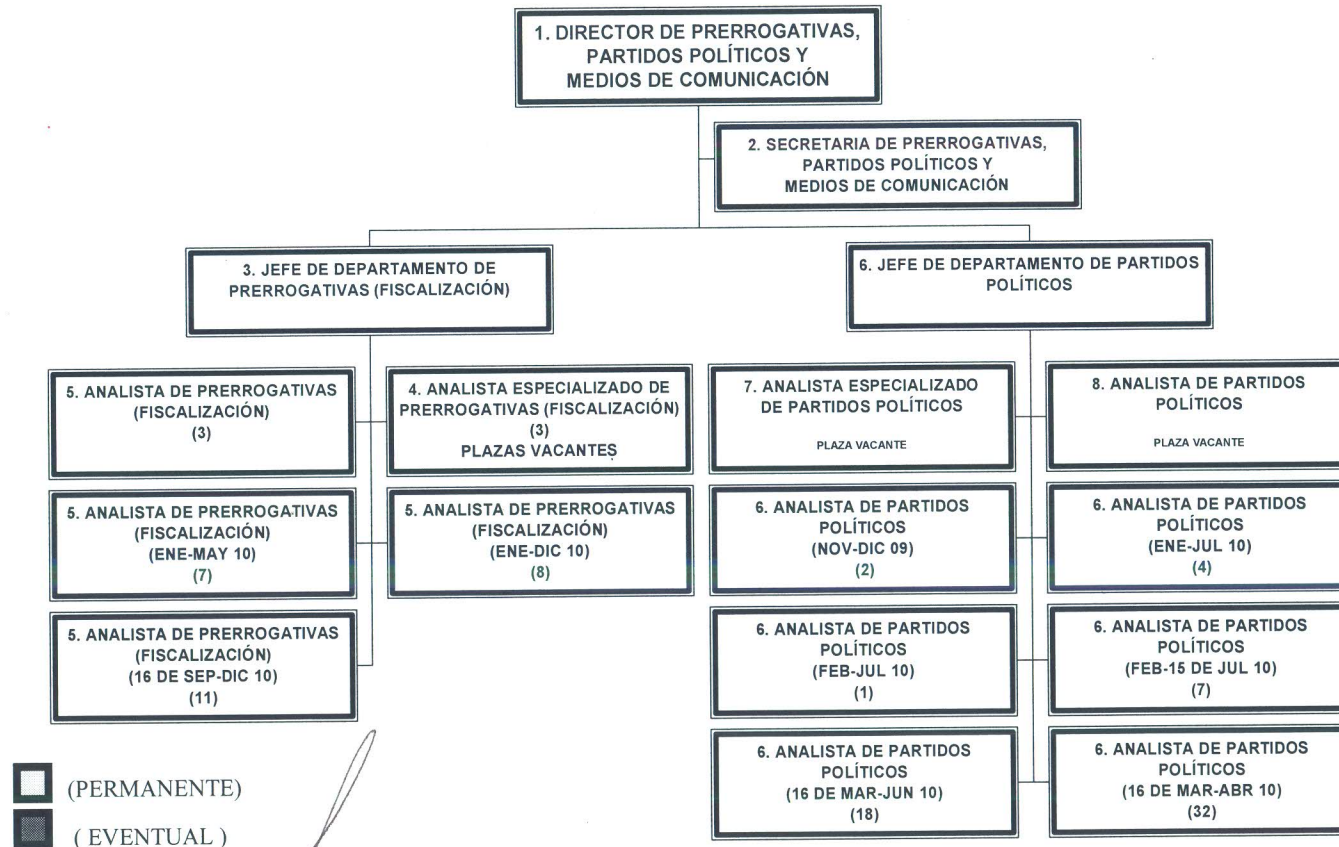
□ (PERMANENTE)
■ (EVENTUAL)



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE ÓRGANO CENTRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

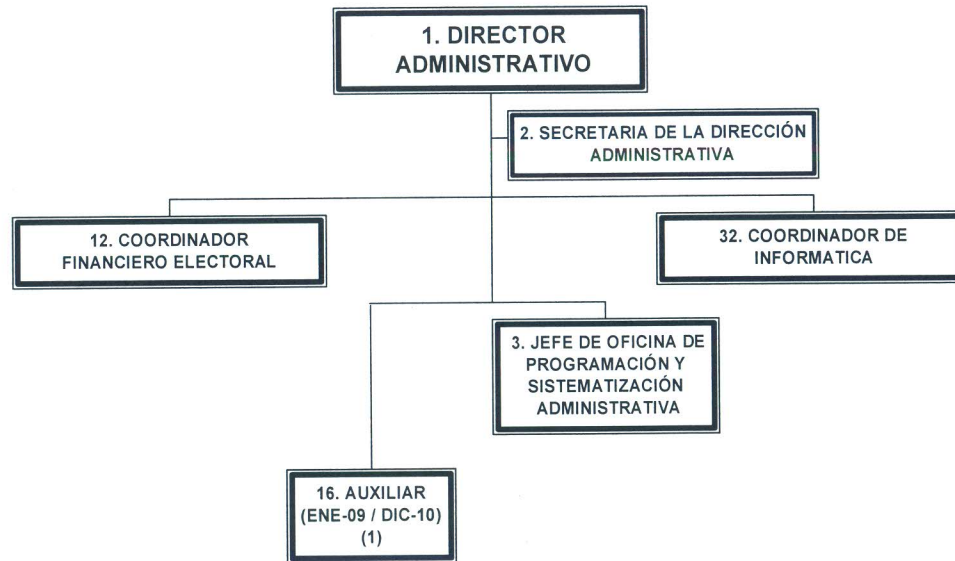




INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE ÓRGANO CENTRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



PERMANENTE

EVENTUAL

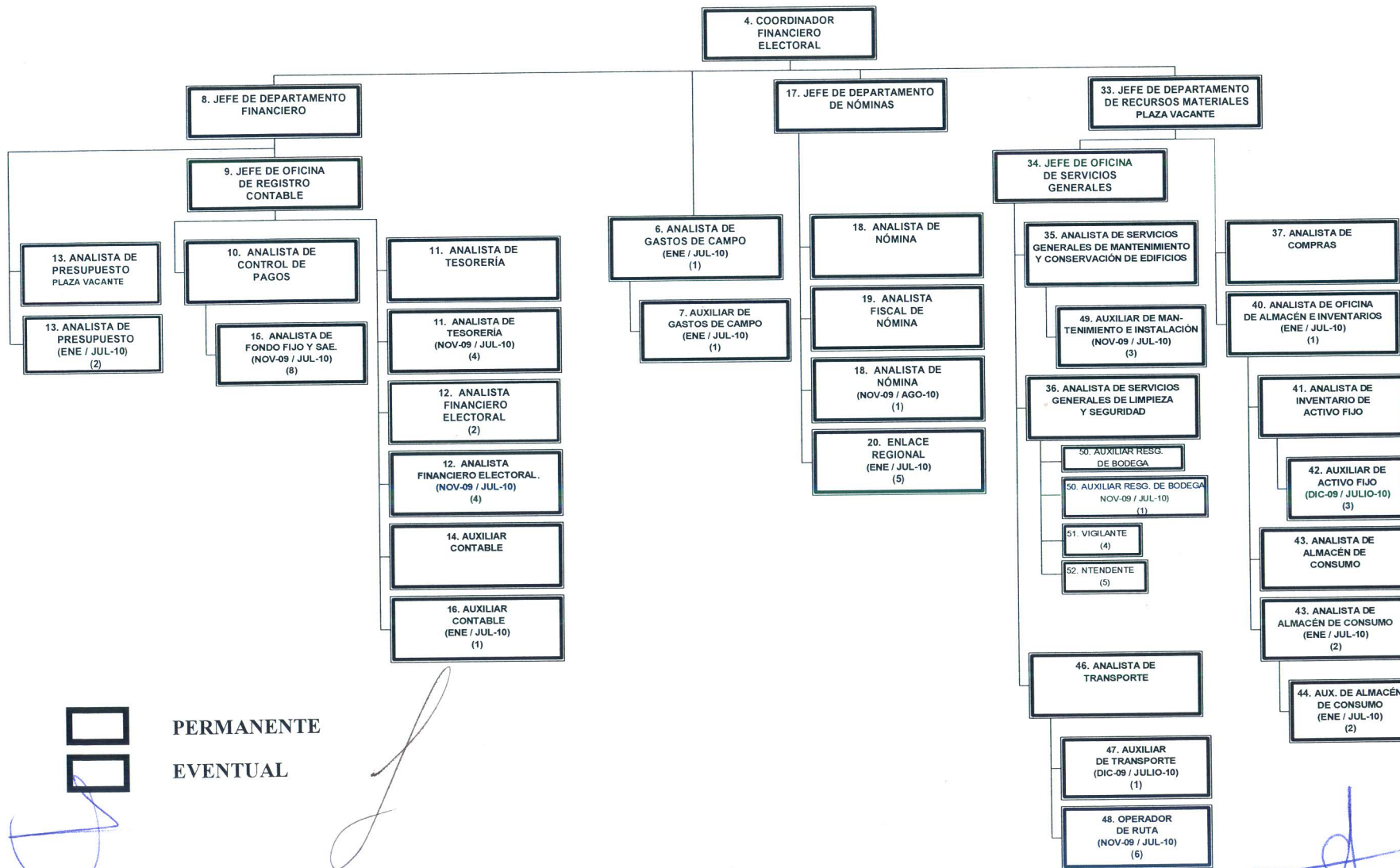


INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE ÓRGANO CENTRAL

PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

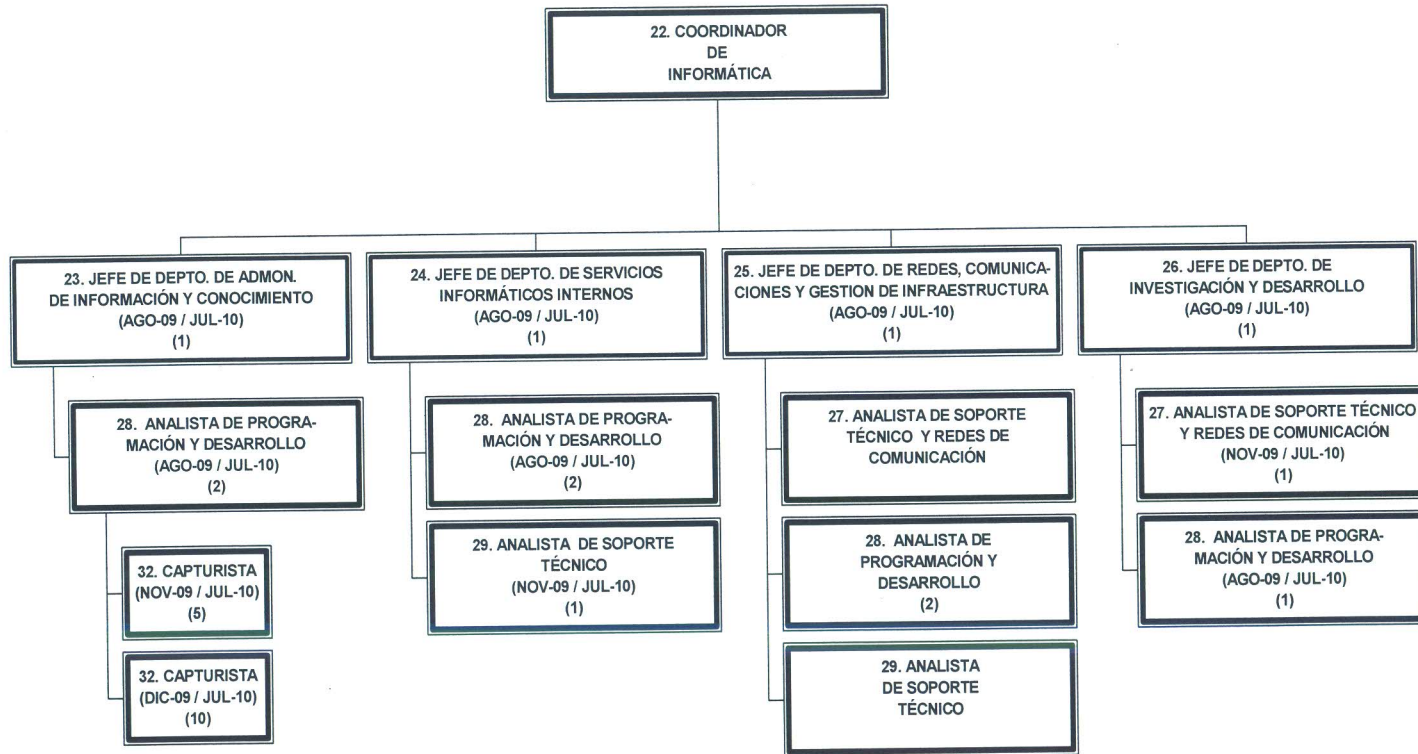
COORDINACIÓN FINANCIERA ELECTORAL





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE ÓRGANO CENTRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA



PERMANENTE

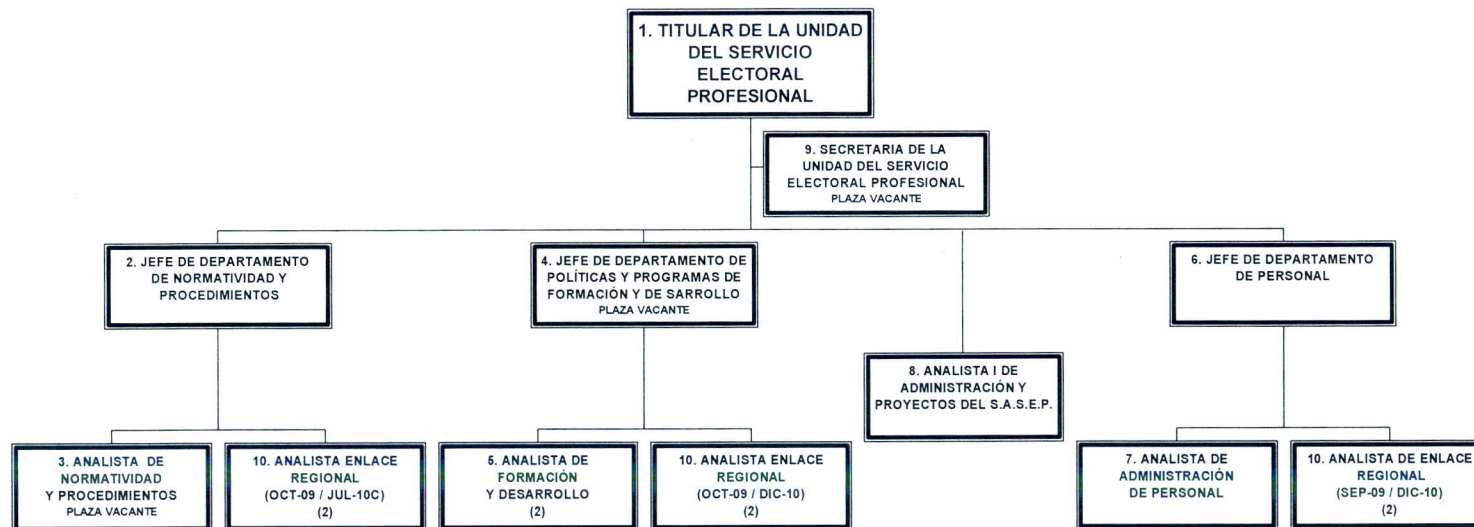
EVENTUAL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE ÓRGANO CENTRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL



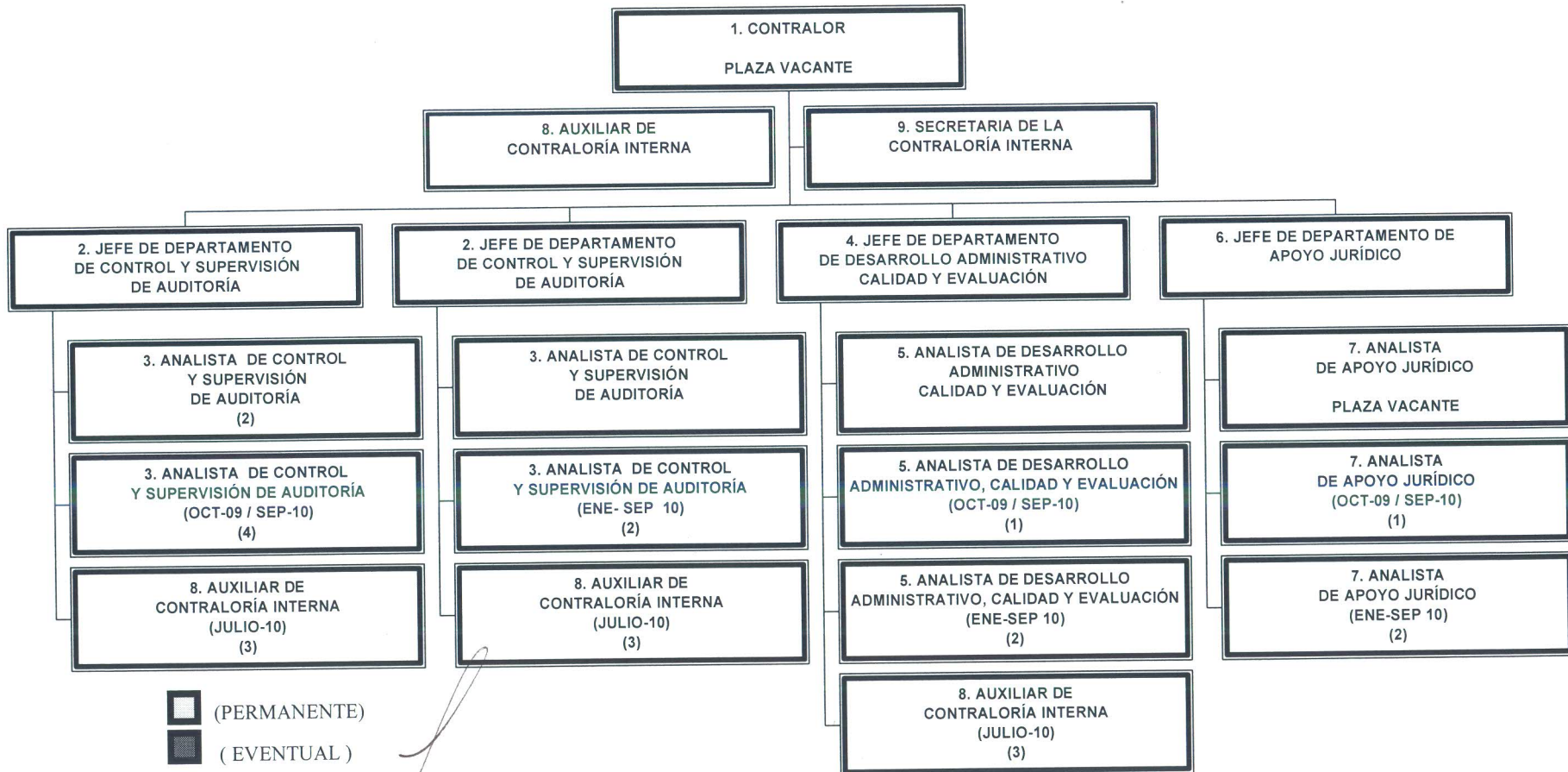
□ (PERMANENTE)
■ (EVENTUAL)



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE ÓRGANO CENTRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

CONTRALORÍA INTERNA



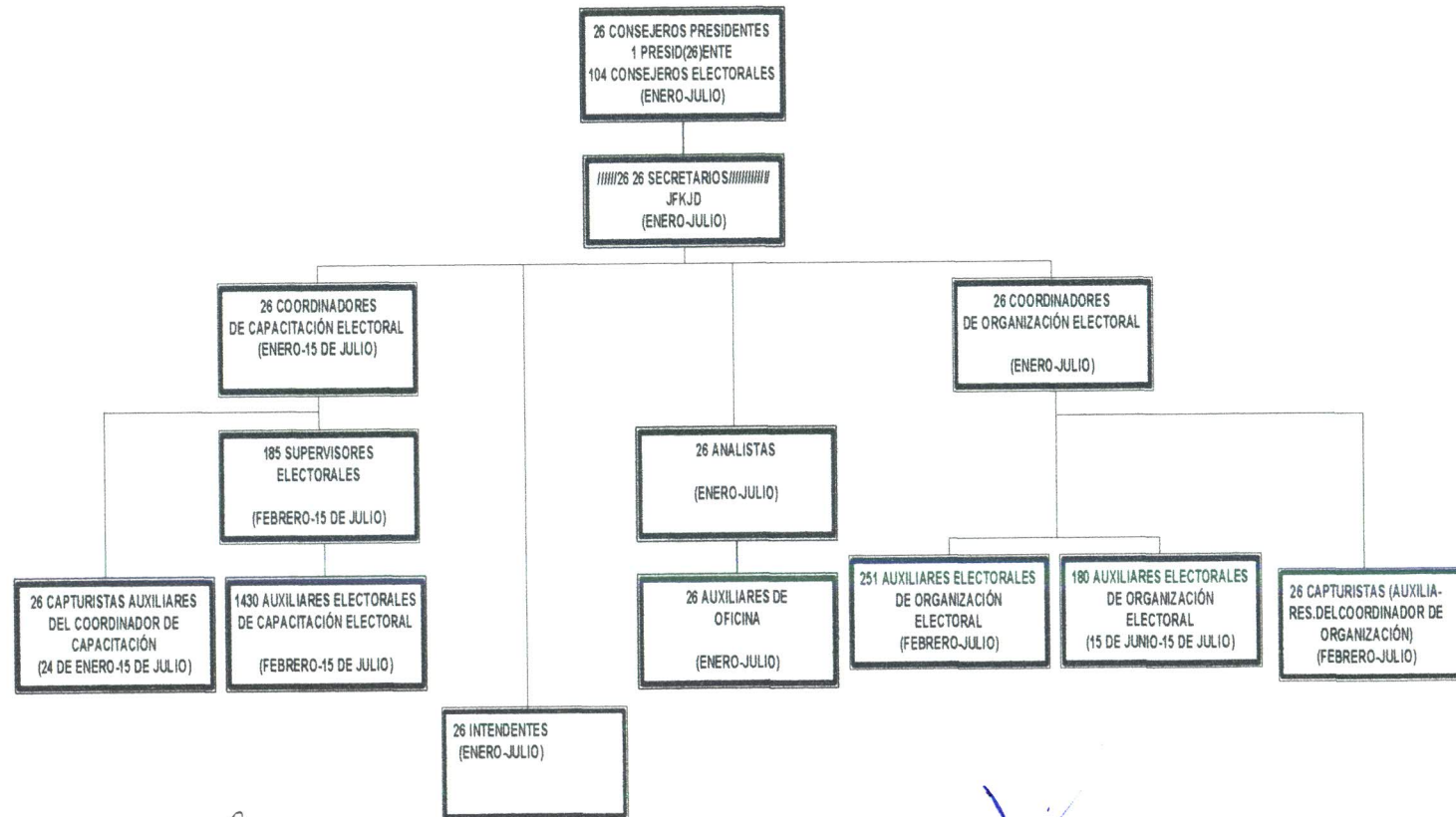
■ (PERMANENTE)
■ (EVENTUAL)



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PROPUESTA DE ESTRUCTURA 2010

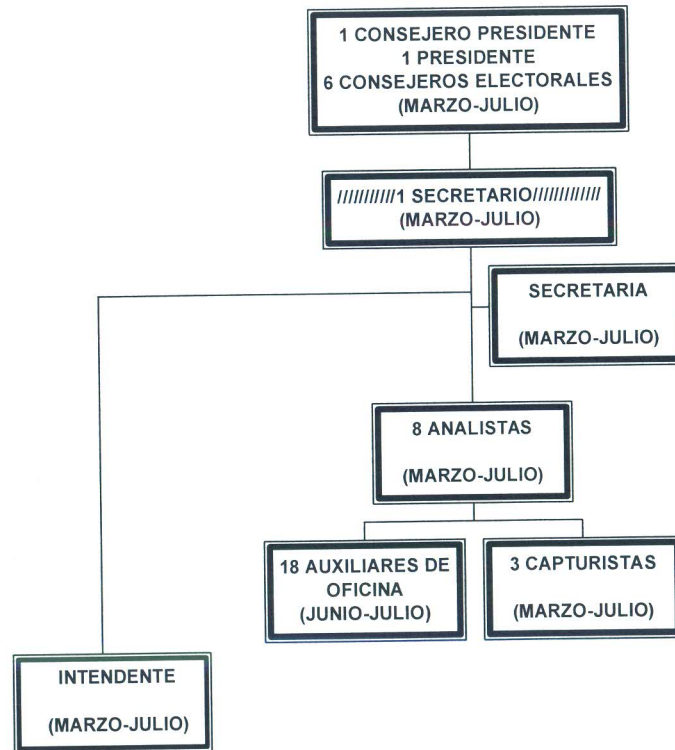
26 CONSEJOS DISTRICTALES



(EVENTUAL)



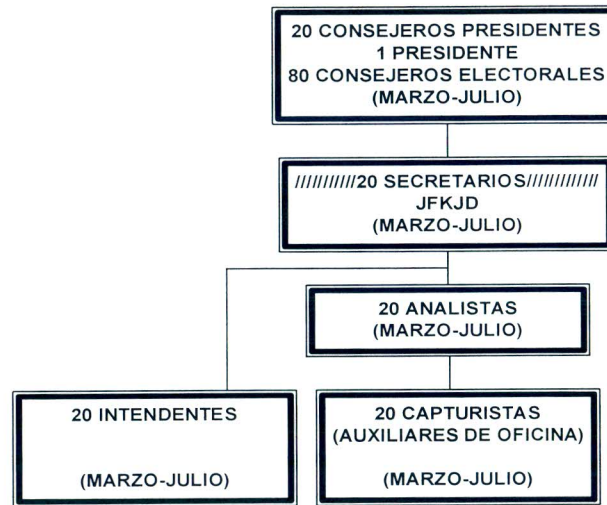
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA PROPUESTA DE ESTRUCTURA 2010 CONSEJO MUNICIPAL DE PUEBLA



■ (EVENTUAL)



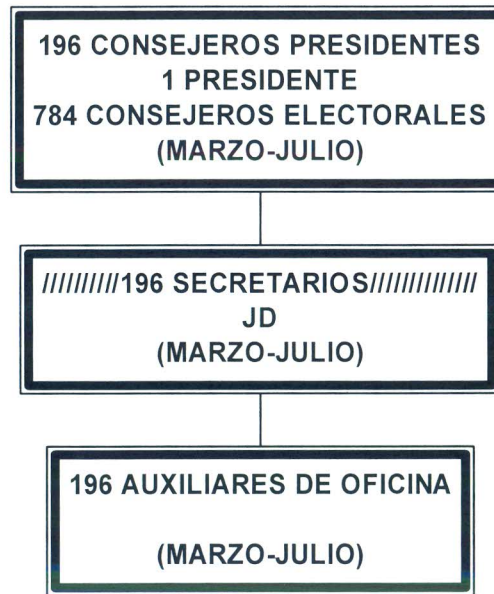
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA PROPUESTA DE ESTRUCTURA 2010 20 CONSEJOS MUNICIPALES EN CABECERAS DE DISTRITO



■ (EVENTUAL)



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROPUESTA DE ESTRUCTURA 2010
196 CONSEJOS MUNICIPALES**



■ (EVENTUAL)